

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

97 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-VELILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de abril de 2021, acordó aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de las ayudas para la mejora de las condiciones de habitabilidad de la vivienda de personas mayores, personas con dependencia y/o personas con discapacidad, y someterla a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, surtiendo esta aprobación inicial efectos definitivos si no se presentan.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49, letra b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica durante un plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales puede ser examinado el correspondiente expediente y presentarse reclamaciones y sugerencias dirigidas a la Junta de la Mancomunidad.

El texto del proyecto normativo aprobado inicialmente puede ser consultado en la Sede Electrónica de la Mancomunidad (<https://ssmejoradavelilla.sedelectronica.es>).

Lo que se informa y se firma.

Mejorada del Campo, a 23 de abril de 2021.—La presidenta, Isabel M. Sánchez Olmedo.

(03/14.859/21)

